




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Contaduría y Administración, campus Coatzacoalcos
II.- La identificación del documento:	"34 actas consistentes"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, Matrícula escolar, Calificaciones. Algunos nombres de alumnos que se muestran en acta obtuvieron algún tipo de beca.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de las Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 Y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Dr. José Antonio Vergara Camacho Director
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se	26 de octubre del 2021 SESIÓN No. 54/2021



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

aprobó la versión pública	
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 02/2021.

En la Ciudad y Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, siendo las trece horas con quince minutos del día dieciocho de enero del dos mil veintiuno, previa convocatoria se reunieron en una sesión virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, los integrantes del H. Consejo Técnico de esta facultad para sesionar bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Casos de Escolaridad.
3. Validación de los Criterios de Asignación y Validación de la Actividad Tutorial.
4. Asuntos Generales.

1. Lista de Asistencia.

Se encuentran presentes:

DR. JOSÉ ANTONIO VERGARA CAMACHO	Director
CPA. MERCEDES A. MORÁN URCELAY	Secretaria de Facultad
DRA. MA TERESA DE LA LUZ SAINZ BARAJAS	Consejera Maestra
MTRA. HELENA DEL CARMEN ZAPATA LARA	Representante Maestra
MTRA. DIANA EDITH SÁNCHEZ ZEFERINO	Representante Maestra
DR. AMADO ALONSO GUILLÉN	Representante Maestro
C. REYNA DEL ROSARIO AYALA JIMÉNEZ	Consejera Alumna
C. LEONARDO GARCÍA AMBROSIO	Representante Alumno por LGDN
C. LUIS ANTONIO MORALES VELÁZQUEZ	Representante Alumno por LIS

2. Casos de Escolaridad.

A) Se da lectura al oficio de la alumna **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMINADO 1** del PE 243 de Contaduría, quien solicita aval de este H. Consejo para efectuar el cambio de la calificación de la experiencia educativa Experiencia Recepcional, que no logró acreditar en segunda inscripción en el período agosto 2018 – enero 2019, por tal motivo presenta el resultado del examen general para el egreso de la licenciatura en Contaduría con folio 319676597 y reporte de testimonio de Desempeño Satisfactorio con número 2019092683. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO:** Con base en el artículo 82 del Estatuto de los Alumnos en vigor se avala que la C. **N3-ELIMINADO 1** acredite la EE de Experiencia Recepcional con una calificación de **N4-ELIMINADO 1** por haber presentado un resultado de desempeño satisfactorio.

B) Se da lectura al oficio de la alumna **N5-ELIMINADO 1**, con matrícula **N6-ELIMINADO 1** del PE de Gestión y Dirección de Negocios, quien solicita el día catorce del presente mes y año, aval de este H. Consejo para el trámite de una baja extemporánea de la EE Calidad en las Organizaciones con NRC 91128 del período 202101: septiembre 2020 – febrero 2021, con motivo de no sentirse satisfecha con los pocos aprendizajes que obtuvo, y le gustaría cursarla más adelante de manera que no afecte sus calificaciones. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO:** Con base en el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos en vigor no se avala la baja extemporánea de la experiencia educativa Calidad en las Organizaciones, porque debió haberla solicitado fundadamente con anterioridad al período de evaluación ordinaria.



C) Se presenta a este H. Consejo los nombres de alumnos de las carreras de: Administración, Contaduría, Gestión y Dirección de Negocios y Sistemas Computacionales Administrativos, quienes en el período septiembre 2020-febrero 2021, han optado por acreditar la experiencia educativa de Experiencia Recepcional a través de la modalidad del Examen General para el Egreso de la Licenciatura, para lo que acompañan el Reporte Individual de Resultados y el Testimonio de Desempeño. Siendo éstos los siguientes:

Nº	Matrícula	Nombre	Programa Educativo	Nº de Folio	Resultado	Calificación
01	N8-ELIMINADO	N7-ELIMINADO	Administración	100058403	Satisfactorio	N9-ELIMINADO
02			Administración	100054602	Satisfactorio	
03			Administración	100081100	Satisfactorio	
04			Administración	100086008	Satisfactorio	
05			Administración	100129502	Satisfactorio	
06			Contaduría	100062902	Satisfactorio	
07			Contaduría	100061805	Satisfactorio	
08			Contaduría	100129001	Satisfactorio	
09			Contaduría	100075800	Satisfactorio	
10			Contaduría	121080905	Satisfactorio	
11			Contaduría	121647704	Satisfactorio	
12			Contaduría	100105609	Satisfactorio	
13			Contaduría	100084505	Sobresaliente	
14			Contaduría	319440995	Satisfactorio	
15			Contaduría	100167809	Satisfactorio	
16			Contaduría	100058806	Satisfactorio	
17			Contaduría	121620705	Sobresaliente	
18			GDNE	100059609	Sobresaliente	
19			GDNE	100195205	Sobresaliente	
20			GDNE	121443905	Satisfactorio	
21			GDNE	100123501	Satisfactorio	
22			GDNE	100124703	Satisfactorio	
23			GDNE	121350807	Satisfactorio	
24			GDNE	100071104	Sobresaliente	

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km.
7.5
C. P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
México

Commutador
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax.
(921) 21.15714

Correo electrónico
fcacoatza@uv.mx
Portal
www.uv.mx/coatza/admon



25	N10-ELIMINADO	N11-ELIMINADO	1	GDNE	121347707	Satisfactorio	N12-ELIMINADO
26				GDNE	121137700	Satisfactorio	
27				GDNE	100061206	Sobresaliente	
28				GDNE	100124006	Sobresaliente	
29				GDNE	100075301	Satisfactorio	
30				GDNE	100072107	Satisfactorio	
31				GDNE	100128202	Satisfactorio	
32				SCA	100122702	Satisfactorio	
33				SCA	100123102	Sobresaliente	
34				SCA	100179907	Satisfactorio	

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km.
7.5
C. P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
México

Commutador
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax.
(921) 21.15714

Correo electrónico
fcacoatza@uv.mx
Portal
www.uv.mx/coatza/admon

ACUERDO: Se avala a los alumnos antes mencionados para que acrediten la experiencia educativa de Experiencia Recepcional del período septiembre 2020-febrero 2021 con la calificación equivalente que corresponda al resultado obtenido: Desempeño satisfactorio equivale a nueve y Desempeño sobresaliente, a diez.

D) Se da lectura al oficio del C. **N13-ELIMINADO 1** con matrícula **N14-ELIMINADO 2** del PE de Ingeniería de Software, quien solicita conocer qué procedimiento se puede realizar para la repetición de su examen de última oportunidad de la EE Bases de Datos, mismo que había sido autorizado pero aplicarse de manera presencial, por los argumentos de los problemas técnicos que se le presentaron. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO:** Que el alumno solicite se le apoye con el equipo y la conectividad por parte de la Facultad, proporcionándole las condiciones y logística para la presentación del examen.

E) Se da lectura al oficio del C. **N15-ELIMINADO 1** con matrícula **N16-ELIMINADO 248** de Administración, quien solicita la oportunidad de volver a presentar el examen con carácter de última oportunidad de la EE Fundamentos de Contabilidad, derivado que en la primera ocasión tuvo fallas con su micrófono y se le reprogramó, en ésta señala que el examen le marcaba en la plataforma EMINUS una duración de dos horas con treinta minutos, y el jurado sólo le otorgó dos horas. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO:** Que el alumno solicite se le apoye con el equipo y la conectividad por parte de la Facultad, proporcionándole las condiciones y logística para la presentación del examen.

F) La Secretaria expone el caso del alumno **N17-ELIMINADO 1**, con matrícula **N18-ELIMINADO 249** de Administración, quien acreditó un examen con carácter de última oportunidad y se le estaba regularizando los resultados obtenidos en el período agosto 2019 – enero 2020 que estuvo condicionado, se presenta la situación que la catedrática de la EE de Experiencia Recepcional no le aparecen ya el acta complementaria de dicho período para asentar su resultado aprobatorio. Por lo que solicita el aval de este H. Consejo Técnico para realizar trámite ante Servicios Escolares y se pueda colocar su calificación en dicha experiencia educativa. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO:** Se avala que la Secretaria gestione ante Servicios Escolares la regularización de la calificación de la experiencia educativa de Experiencia Recepcional del C. **N19-ELIMINADO 1**



G) Se da lectura al oficio del alumno N20-ELIMINADO 1, con matrícula N21-ELIMINADO del PE de 250 Contaduría, quien solicita se le aplique extemporáneamente los exámenes extraordinarios de las Experiencias Educativas: Soluciones tecnológicas aplicables a las organizaciones con NRC 95551, Contabilidad intermedia II con NRC 95545 y Economía internacional con NRC 95547 correspondientes al período septiembre 2020-febrero 2021; con motivo de haberse encontrado enfermo durante los días programados de los exámenes. Anexa documentación comprobatoria. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO:** Se avala que el alumno N22-ELIMINADO 1 presente con carácter de extraordinario extemporáneo y en su caso se le re programe con carácter de extemporáneo la oportunidad de título de suficiencia de las experiencias educativas citadas por cumplir con lo estipulado en el Estatuto de los Alumnos 2008.

3. Validación de los Criterios de Asignación y Validación de la Actividad Tutorial.

Se da lectura al oficio de la Coordinadora de Tutorías, quien solicita a este H. Consejo la validación de la propuesta de los criterios de asignación y validación de la actividad tutorial. Siendo éstos los siguientes:

Criterios para la asignación de tutorados. Se le asignará tutorados al académico siempre que cumpla con las condiciones que se señalan: 1. Que cuente con carga académica en la FCA en el periodo escolar. La carga académica deberá ser asignada antes de realizar la asignación de tutores o, en su caso, la realización de la primera tutoría. 2. Que el académico acredite haber cursado por lo menos un curso relacionado con la actividad tutorial o la tutoría. La asignación de tutorados se realizará de manera aleatoria de acuerdo al número de tutores activos en el periodo escolar. La permanencia del tutor la evaluará el Consejo Técnico de acuerdo con el reporte de cumplimiento de obligaciones del tutor establecido en el Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías, así como lo establecido en los criterios de validación de la actividad tutorial, por periodo escolar, mismo que emite la Coordinación de Tutorías.

Criterios para la validación de la actividad tutorial. Será objeto de validación el tutor académico con estudiantes asignados y atendidos en cada periodo escolar, con registros en el Sistema de registro y seguimiento de la actividad tutorial. Se validará la actividad tutorial siempre que cumpla con las siguientes condiciones: 1. El tutor haya asistido por lo menos a dos reuniones de tutores durante el periodo escolar; cuando por causa justificada un tutor no pueda presentarse en las fechas programadas para las reuniones de tutores, deberá presentar a la Coordinación de Tutoría para su justificación, la documentación comprobatoria, avalada por Dirección. 2. El tutor brinde atención al tutorado por lo menos en dos sesiones de tutoría presencial o virtual en el periodo escolar. 3. El tutor entregue a la Coordinación de Tutoría de la Facultad los formatos diseñados por dicha Coordinación para la realización de las tutorías, mismos que deberán estar firmados por los tutorados como evidencia de su asistencia a cada una de las sesiones, en la fecha y hora programadas en el periodo escolar. En el caso de la tutoría virtual, podrá realizarse siempre que el tutorado se encuentre cursando una o dos Experiencias Educativas en el periodo escolar y por lo tanto el horario de éstas no coincida con el horario de las sesiones de tutorías o cuando el tutorado, por causa justificada no pueda presentarse a las sesiones de tutorías programadas. Para que la tutoría virtual sea considerada para su validez, el tutor deberá presentar a la Coordinación de Tutoría evidencia física de que el tutorado recibió la tutoría (impresión del envío de la información y respuesta del tutorado que recibió la misma). El tutor realice y registre en el Sistema Institucional de Tutoría (SIT) con sus tutorados la programación académica de acuerdo a la fechas establecidas por la Coordinación de Tutoría en cada periodo escolar. Dicha actividad deberá quedar comprendida en las dos sesiones de tutorías que se señalan en el punto 1. Además, el tutor realice el registro de la tutoría en un plazo no mayor de 15 días inmediatos a cada sesión de tutoría y el tutor registre los temas abordados en cada tutoría de acuerdo con el avance crediticio de cada tutorado, así como las necesidades e intereses particulares del mismo.



Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Se avalan los Criterios de Asignación y Validación de la Actividad Tutorial, descritos en líneas precedentes.

4. Asuntos Generales. No hubo.

No habiendo otro asunto por tratar se da por concluida la presente reunión siendo las catorce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.

DAMOS FE

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km.
7.5
C. P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
México

Commutador
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax.
(921) 21.15714

Correo electrónico
fcacoatza@uv.mx
Portal
www.uv.mx/coatza/admon

DR. JOSÉ ANTONIO VERGARA CAMACHO
DIRECTOR

CPA. MERCEDES A. MORÁN URCELAY
SECRETARIA DE FACULTAD

DRA. MA TERESA DE LA LUZ SAINZ BARAJAS
CONSEJERA MAESTRO

MTRA. HELENA DEL CARMEN ZAPATA LARA
REPRESENTANTE MAESTRA

MTRA. DIANA EDITH SÁNCHEZ ZEFERINO
REPRESENTANTE MAESTRA

DR. AMADO ALONSO GUILLÉN
REPRESENTANTE MAESTRO

C. REYNA DEL ROSARIO AYALA JIMÉNEZ
CONSEJERA ALUMNA

C. LEONARDO GARCÍA AMBROSIO
REPRESENTANTE ALUMNO POR LGDN

C. LUIS ANTONIO MORALES VELÁZQUEZ
REPRESENTANTE ALUMNO POR LIS

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 24 párrafos de 24 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
.
- 8.- ELIMINADO Matricula escolar, 24 párrafos de 24 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz
- 9.- ELIMINADAS las calificaciones, 24 párrafos de 24 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matricula escolar, 10 párrafos de 10 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 10 párrafos de 10 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
.
- 12.- ELIMINADAS las calificaciones, 10 párrafos de 10 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de

FUNDAMENTO LEGAL

datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

16.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."